



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico – Regional Antioquia.
Descripción breve de la solicitud:	Orientador ocupacional- servicio de orientación ocupacional Línea POA: 3508629
Tipo de formación o programa:	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos de conocimiento: (ciencia política, psicología, sociología, trabajo social); economía, administración, contaduría; ingeniería (ingeniería administrativa, agrícola y forestal, agroindustrial, ambiental e industrial); y/o postgrado. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	La suma de Cuarenta y seis millones ciento noventa y cuatro mil pesos M/cte. (\$ 46.196.194).
CDP:	2923 del 18 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (e)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico

Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Misional

GFPI-F-138 V.1



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9504_408 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en cualquiera de las áreas del conocimiento reconocidas por el MEN, preferible en las del sector de las ciencias administrativas, económicas y contables.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 25 meses de experiencia en el área relacionada con el objeto del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y seis millones ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesos M/cte. (\$ 46.196.194) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2023, por valor de Cuatro millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$ 4.199.654) , cada uno.
PLAZO:	Once (11) meses sin superar la vigencia 2023, y contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Apartado – cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Jorge Andrés Arias Hernández – Ordenador del Gasto



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Por consiguiente, en cada vigencia fiscal surge la necesidad de la contratación de servicios personales y de bienes y servicios para atender las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, el subdirector del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento en la Subregión del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de los proyectos, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.

Es relevante determinar que el Centro de Formación lleva a cabo una contratación de personal de apoyo misional como administrativo con una metas asignadas por año y de acuerdo a las metas que requieren de un personal especializado en la labor para el desarrollo de este tipo de proceso desde inicio de la vigencia fiscal hasta el final de la misma, para poder cumplir con los cometidos institucionales.



Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente para coordinar la respuesta a una meta de formación en el programa de articulación del SENA con la educación Media en Urabá, que pasa de 6096 cupos en 2022 a 6.034 cupos en el 2022, con atención a las IE y en los municipios que se relacionan en la tabla siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PROGRAMA
IE AGRICOLA DE URABA	CHIGORODO	CULTIVOS AGRICOLAS
IE ANGEL MILAN PEREA	CHIGORODO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS
IE ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CHIGORODO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE CADENA LAS PLAYAS	CHIGORODO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE CAMPO ALEGRE	CHIGORODO	CULTIVOS AGRICOLAS
IE CENTRAL	CHIGORODO	PRODUCCION PECUARIA
IE COLOMBIA	TURBO	RECREACION COMUNITARIA
IE CURRULAO	TURBO	SISTEMAS
IE EDUARDO ESPITIA ROMERO	TURBO	SISTEMAS
IE EL REPOSO	TURBO	RECREACION COMUNITARIA
IE EL TRES	NECOCLI	SISTEMAS
IE FRANCISCO LUIS VALDERRAMA VALDERRAMA	NECOCLI	SISTEMAS



IE GONZALO MEJIA	APARTADÓ	CULTIVOS AGRICOLAS
IE HERACLIO MENA PADILLA	APARTADÓ	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE JOSE CELESTINO MUTIS	APARTADÓ	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	TURBO	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LACADENA DE ABASTECIMIENTO
IE JOSE JOAQUIN VELEZ	TURBO	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LACADENA DE ABASTECIMIENTO
IE JOSE MANUEL RESTREPO	CAREPA	SISTE MAS
IE JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	CAREPA	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE LA PAZ	CAREPA	SISTE MAS
IE LOS ANDES	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE MADRE LAURA	TURBO	RECURSOS HUMANOS
IE MARIA AUXILIADORA	NECOCLI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
IE MUTATA	NECOCLI	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IE NUEVA COLONIA	NECOCLI	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IE POLICARPA SALAVARRIETA	NECOCLI	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	APARTADÓ	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
IE SAN JOSE	TURBO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE SAN JUAN DE URABA	TURBO	PRODUCCION AGROPECUARIA
IE SAN MARTIN DE PORRES	TURBO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE SAN PEDRO CLAVER	TURBO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
IE SAN PEDRO DE URABA	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IE SANTA FE	TURBO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IE TURBO	TURBO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
IE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE	TURBO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER ALTO DE MULATOS	CHIGORODO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IER ARENAS MONAS	CHIGORODO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
IER BARTOLOME CATAÑO	APARTADÓ	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES



IER BLANQUICET	APARTADÓ	SISTEMAS
IER BUCHADO MEDIO	APARTADÓ	SISTEMAS
IER CELESTINO DIAZ	APARTADÓ	RECURSOS HUMANOS
IER DESARROLLO RURAL DETURBO	APARTADÓ	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER EL DOS	APARTADÓ	PROGRAMACION DE SOFTWARE
IER EL TOTUMO	APARTADÓ	RECURSOS HUMANOS
IER LA COMARCA	CHIGORODO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
IER LAS CHANGAS	CHIGORODO	SISTEMAS
IER LOS ALMAGROS	APARTADÓ	OPERACIÓN DE EVENTOS
IER MELLITO	APARTADÓ	OPERACIÓN DE EVENTOS
IER MONTE VERDE	ARBOLETES	SISTEMAS
IER NUEVO ANTIOQUIA	ARBOLETES	SISTEMAS
IER PEDRONEL DURANGO	CAREPA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER PIEDRECITAS	CAREPA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
IER SAN JOSE DE MULATOS	CAREPA	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
IER SAN PABLO APOSTOL	CHIGORODO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER SANTA CATALINA	CHIGORODO	LOGISTICA EMPRESARIAL
IER ZAPATA	APARTADÓ	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

Para cumplir con todas las actividades requeridas en el área de articulación e integración con la media, bajo los principios de la función administrativa de celeridad, eficacia, economía, resulta estrictamente imprescindible cubrir la necesidad a través del objeto contractual: **“5_9504_408 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO”**. En el entendido que existen obligaciones que no se encuentran a cargo de los funcionarios de planta, y prioritariamente en razón a que el personal vinculado es insuficiente para cubrir la necesidad en los tiempos y cronogramas exigidos por los planes operativos anuales de inversión, planes anuales de adquisiciones y los proyectos viabilizados.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE CONTRACTUAL ATENDIENDO LINEAMIENTOS NACIONALES



La ESAP en conjunto con el DAFP expidieron la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 2022 del 29 de diciembre de 2022, que tiene como finalidad generar los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad, en cumplimiento del plan de gobierno del actual Presidente de la República. En dicha misiva se determinó en el numeral 3 taxativamente lo siguiente: *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran”*

El Servicio Nacional de Aprendizaje del SENA, sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022, concomitante con la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- *El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.*
- *Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.*
- *A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.*
- *Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.*
- *La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en*



su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

La Dirección General reitero en el lineamiento con Recibido Interno-No.8-2023-000024 del 12 enero de 2023, que: “...que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional,



y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022”.

De conformidad con lo expuesto, y atendiendo los lineamientos de la Dirección General del SENA sustentados en los principios de la función administrativa y la prestación eficiente del servicio público establecidos respectivamente en los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, se procederá a justificar fácticamente el plazo de ejecución de la contratación objeto del presente estudio previo”:

El proceso referente al caso sub examine se requiere contratar hasta el 15 de diciembre de 2023, es decir por once (11) meses, en razón atender las necesidades y/o retos proyectados en el **Plan nacional de desarrollo 2022-2026** donde se contempla en el punto 2: inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, literal h que se trabajará en la educación media para la construcción de proyectos de vida en la cual se propone lo siguiente: *“resignificar la educación media para que los jóvenes recuperen la confianza en sus sueños y capacidades. Para ello se desarrollarán transformaciones curriculares pertinentes y acordes con las realidades de los territorios, las necesidades y los sueños de los jóvenes; fortaleciendo mecanismos de articulación de la media en estrategias de multicasas regionales con ETDH, IES y el SENA y se ampliará el alcance de las estrategias de orientación socio-ocupacional fortaleciendo competencias socioemocionales, de educación económica, financiera y de emprendimiento”.*

ALINEACIÓN DE LA CONTRATACION CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

En el mismo sentido, el presente contrato contribuye al Plan de Acción del SENA 2023 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional vigente, cumpliendo con el requisito legal de la ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026; “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual está basado en cinco transformaciones: a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, b) -seguridad humana y justicia social, c) Derecho humano a la alimentación, d) Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática y e) Convergencia regional, cuyo objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde



la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Las transformaciones propuestas por el Plan buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social, y ambiental.

El SENA contribuye a la transformación en la seguridad humana y justicia social, la cual plantea:

La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Es así como a partir de la formación para el trabajo se brinda las herramientas a las comunidades y ciudadanos colombianos para el desarrollo de su proyecto de vida enmarcado en los diferentes sectores productivos de las regiones en las que hace presencia. La educación del SENA se centra además en el conocimiento técnico del hacer y las habilidades del ser generando una educación integral con capacidad, para resolver las necesidades, potenciar las oportunidades y contribuir a la economía territorial en la aplicación del conocimiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplirla necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:



1. Apoyar el Proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral en cuanto a la gestión administrativa de los procesos de la Coordinación Académica para la atención de los programas de Integración con la Educación Media y Poblaciones Especiales, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, para lo cual deberá ejecutar los procedimientos y formatos establecidos en el aplicativo de sistema de gestión de la calidad.
2. Apoyar y aplicar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de documentos que se produzcan al interior del proceso que apoya, de acuerdo con las TRD y normatividad vigente.
3. Apoyar en el registro, cargue y actualización de la información en los aplicativos dispuestos por el SENA para el proceso y/o procedimiento de integración y articulación con la media.
4. Apoyar Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS del centro de formación referentes a los procesos relacionado con la articulación e integración con la media.
5. Apoyar acciones de sensibilización, informaciones dirigidas a la comunidad educativa sobre el programa de integración con la educación media.
6. Apoyar en la concertación con las diferentes instituciones educativas en el plan de reforzamiento de las competencias básicas para afinar las competencias comunes a las líneas tecnológicas.
7. Apoyar en la Coordinación de transferencia a las instituciones educativas de los programas de formación a integrar y apoyarlas en el desarrollo curricular de las mismas.

Colaborar en conjunto con el supervisor del contrato en acciones de fortalecimiento tendientes a potencializar el proceso de articulación e integración con la media.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____



En el PAA 2022 de la entidad, el objeto contractual se encuentra identificado con el código 5_9504_408.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa Certificado de Idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor contrato y forma de pago	Modalidad de Selección
			Mes	Días		
CO1.PCCNTR.2188115-2021	LUZ ELENA AVILEZ AVILEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.	11	0	\$43.756.757 Mensual	Contratación Directa
345-2018	JUAN MANUEL HINCAPIE RINCON	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LA ATENCION DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACION CON LA EDUCACION MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.	11	15	\$43.976.931 Mensual	Contratación Directa
2687-2016	LUZ ELENA AVILEZ AVILEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE LA	10	27	\$38.150.000 Mensual	Contratación Directa



		COORDINACION ACADEMICA PARA LA ATENCION DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACION CON LA EDUCACION MEDIA Y POBLACIONES			
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Apartadó, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.


JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (e)

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico

Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para apoyar la articulación con la media un (1) Líder de articulación con la media para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

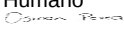
Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico. Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "(5_9504_408) PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de enero de 2023.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Osman Perea – Coordinador Académico 
Revisó: Martha Ferrer -Profesional Grado 01 Planeación



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Uno (1) Apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Apoyo administrativo, Titulo de profesional en articulación con la media.
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Cuarenta y seis millones ciento noventa y cuatro mil pesos M/cte. (\$ 46.196.194.00).
CDP:	2923 DE 18 enero 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director Regional (E)

Jorge Andrés Arias H.
Vo,Bo, Jorge Andrés Arias Hernández- Subdirector (e) (Firma Mecánica)

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico

Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para 5_9504_408 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO. Los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.


JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR (E)

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – Coordinador Académico

Revisó: Ofelia María Quejada Durán – Coordinadora de Formación

NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones 2023

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNHSPIC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras, vea la "hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																	
Código UNHSPIC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Fecha estimada de presentación de oferta	Duración del contrato (intervalo: días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (en red)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con el requisito de adaptación de los compuestos relacionales?	¿Se incluyen servicios de apoyo a la adaptación de los compuestos relacionales?
4599 80111901	5_9504_408 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO																
4597 80111901	5_9504_409 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APC	1	1	345	0	CCE-05	20481500	20481500	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4598 80111901	5_9504_410 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO FA	1	1	345	0	CCE-05	28428000	28428000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4600 80111901	5_9504_412 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARA	1	1	345	0	CCE-05	25759620	25759620	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4601 80111901	5_9504_413 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARA	1	1	345	0	CCE-05	25759620	25759620	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4602 80111901	5_9504_414 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CA	1	1	345	0	CCE-05	39955569	39955569	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4603 80111901	5_9504_415 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	345	0	CCE-05	47013888	47013888	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4604 80111901	5_9504_416 PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBE	1	1	345	0	CCE-05	31263373	31263373	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4605 80111901	5_9504_417 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	345	0	CCE-05	30813242	30813242	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4606 80111901	5_9504_418 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMP	1	1	345	0	CCE-05	21321000	21321000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4607 80111901	5_9504_419 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMP	1	1	345	0	CCE-05	27835750	27835750	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4608 80111901	5_9504_420 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	330	0	CCE-05	42230000	42230000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4609 80111901	5_9504_421 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	330	0	CCE-05	49938975	49938975	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4610 80111901	5_9504_422 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	330	0	CCE-05	42230000	42230000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4611 80111901	5_9504_423 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA	1	1	150	0	CCE-05	21115000	21115000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4612 80111901	5_9504_424 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTO	2	2	330	0	CCE-05	32857000	32857000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		
4613 80111901	5_9504_425 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTO	2	2	330	0	CCE-05	30591000	30591000	0	0	CO-ANT	RES-ARIAS H	8280072	as@sena.edu	0		



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO										ELABORADO POR:						
SALDO			46.196.194						Nombre:		JAVIER ALVEIRO ZULUAGA					
% UTILIZADO:			100%						Teléfono:		3103871657					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA	
													PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Apartadó- Antioquia	Profesional	Programa de integración y articulación con la Media Técnica	Apoyo administrativo	1	11	0	1/02/2023	30/12/2023	4.199.654	46.196.194				EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
TOTALES									4.199.654	46.196.194	0	0				


JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Proyectó: Javier Alveiro Zuluaga García – 
Cargo: Coordinador Académico
Revisó: Ofelia María Quejada Durán – 
Cargo: Coordinador misional

ANEXO MATRIZ DE RIESGO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO																						
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	Asignado a:	Tratamiento/ Controles a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución contrato?	Responsable implementar tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectando la Gestión Institucional	1	4	5	Medio	SENA	Designacion de un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos.	1	1	2	Bajo	SI	COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en entregar la informacion para emitir las autorizaciones por parte de la Regional para la contracion de personal profesional, de apoyo a la gestión o instructores.	Retraso en la ejecucion de obligaciones contractuales para dar respuesta oportuna a los diferentes stakeholders de la Entidad	2	4	6	Alto	SENA	Definir un cronograma de tiempos y plan de trabajo para entrega oportuna de la informacion	1	4	5	Medio	SI	COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El servicio a contratar no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA o Plan Operativo - POA	Demora en el inicio de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a los diferentes stakeholders de la Entidad	2	3	5	Medio	SENA	Establecer las necesidades de contratacion en la vigencia anterior y cada area solicitante debe verificar la inclusion en el PAA y POA con apoyo del profesional de Planeacion	1	2	3	Bajo	SI	COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	1. Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. 2. Solicitud de garantia de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Bajo	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURIDICA EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Configuración de demandas por contratos realidad (Configuración de la existencia de tres elementos: 1) Prestación personal del servicio. 2) Remuneración. 3) Subordinación.	Impacto negativo en la estabilidad financiera de la entidad	3	4	7	Alto	SENA	1. Capacitacion a los supervisores sobre la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de no configurar hechos probatorios de contrato realidad 2. Estructuracion de objetos y obligaciones de contratos, sin actividades similares a manual de funciones de la Entidad	2	3	5	Medio	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURIDICA EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	Demora en el inicio de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a los diferentes stakeholders de la Entidad	2	3	5	Medio	SENA	Capacitacion al comité estructurador de estudios previos; comunicación y revision de normatividad, manuales, Circulares, lineamientos y guías de cada proceso	2	2	4	Bajo	SI	COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA PRECONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION A LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no realice el pago de la Seguridad Social (eps, ARL y/o pensión)	Demandas por principio de solidaridad y Costos derivados para la Entidad	1	4	5	Medio	SENA	Verificacion mensual del pago de la seguridad social en los diferentes operadores y Entidades con el numero de la planilla	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURIDICA EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Embarazos, incapacidades por accidentes o enfermedades generales	Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato.	3	3	6	Alto	SENA	Planeacion presupuestal y contractual para reemplazar contratista por el tiempo no ejecutado Accidentes: programas y actividades de prevención de SST	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO - SST - SUBDIRECTOR	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURIDICA EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN	POR EVENTO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvmartin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410

VICENTE ANTONIO MARTINEZ MESTRA
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 18/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2923	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	46.196.194,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	46.196.194,00	Saldo x Comprometer:	46.196.194,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2923	Fecha Registro:	2023-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950411 INTEGRACION CON LA MEDIA- COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						46.196.194,00	0,00	46.196.194,00	46.196.194,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO APOYO PROFESIONAL EN ARTICULACION CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
---------	---

Firma Responsable